

REGLAMENTO DE PROCESO SELECTIVO

JUEGOS PANAMERICANOS

CHILE 2023

Gracias a la medalla de bronce obtenida en los Juegos Centroamericanos y del Caribe El Salvador 2023, Costa Rica obtiene una plaza **POR EQUIPO** para los Juegos Panamericanos Chile 2023, a realizarse en la Escuela de Equitación Regimiento de Granaderos en Quillota, Valparaíso, localizada a una hora y media de Santiago. Las competencias están programadas para realizarse los días 22,23 y 25 de octubre próximo.

1. OBJETIVO

- 1.1. El propósito de este documento es establecer los criterios y procedimientos que utilizará la Federación Ecuestre de Costa Rica (en adelante FECR) para seleccionar los binomios que conformarán el equipo que representará a Costa Rica en la disciplina de Adiestramiento en los Juegos Panamericanos Chile 2023 (en adelante los Juegos).

2. NORMATIVA APLICABLE

- 2.1. La elección de los binomios que conformarán el equipo se regirá por lo establecido en este documento según las Bases Técnicas de estos Juegos emitidas por su Comité Organizador y, de conformidad con todos los reglamentos aplicables según la siguiente jerarquía normativa: PanamSports, FEI, PAEC, Reglamento General de la FECR y el Reglamento vigente de esta disciplina ecuestre. En caso de dudas se referirá en primera instancia a lo establecido en las Bases Técnicas y los Reglamentos FEI.

3. PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO

- 3.1. Se considera Proceso Selectivo el periodo de tiempo comprendido entre la comunicación por parte de la FECR de la aceptación del binomio y su exclusión del proceso. En caso de ser seleccionado para representar al país en los Juegos, el Proceso Selectivo se extiende hasta la finalización o cancelación de los Juegos.
- 3.2. Para ser admitidos en el Proceso Selectivo los jinetes deben cumplir con todos los requisitos que se detallan a continuación, y una vez aceptados en el Proceso, deberán cumplir con todos los requisitos y criterios de selección para poder ser considerados como posibles miembros del equipo.

3.3. Los jinetes podrán participar en el Proceso Selectivo con uno o varios caballos. Los requisitos para participar del Proceso Selectivo, ser seleccionados y cualquier obligación relacionada serán por binomio.

3.4. Cada uno de los binomios interesados en participar en este Proceso Selectivo deberá depositar una suma de dinero como Compromiso de Participación, este monto se establece más adelante en este documento. Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos propios del mismo Proceso Selectivo.

4. CHEQUEOS VETERINARIOS Y PRUEBAS DE CONTROL DE USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

4.1. Durante el Proceso Selectivo podrán realizarse chequeos veterinarios obligatorios a todos los caballos, de ser necesario se podrán hacer chequeos adicionales a los caballos que así lo requieran. La Junta Directiva asignará un veterinario FEI para esta labor. La negativa a participar en estos chequeos o el resultado de los mismos son causal automática de exclusión del Proceso Selectivo.

4.2. Asimismo, cualquier caballo y/o jinete podrá ser sometido a pruebas de control de uso de sustancias prohibidas (doping de acuerdo con el Equine and Human Antidoping Program (EADCMP) de la FEI). La negativa a participar en estos chequeos o el resultado de los mismos son causal automática de exclusión del Proceso Selectivo.

4.3. Estas pruebas se consideran gastos propios del Proceso Selectivo, de realizarse, su costo deberá ser cubierto con los fondos obtenidos por el pago del Compromiso de Participación.

5. GASTOS, COSTOS Y HONORARIOS

5.1. Los Jinetes y/o propietarios deberán asumir la totalidad de los costos de los binomios durante el Proceso Selectivo y su participación en los Juegos. La FECR realizará su mejor esfuerzo para colaborar con algunos de estos gastos, pero no asume obligación alguna al respecto.

6. ELEGIBILIDAD

6.1. La participación en estos Juegos será determinada por las Bases Técnicas de los mismos.

6.2. Los binomios que formarán parte del equipo serán seleccionados entre aquellos que hayan cumplido con los requisitos del Proceso Selectivo, decisión que será ratificada por la Junta Directiva de la FECR. Dicha selección se realizará teniendo en consideración los resultados obtenidos del 01 de enero hasta el 20 de setiembre del 2023, la condición física de los caballos, además del comportamiento y compromiso de los jinetes. La comunicación a los jinetes seleccionados se realizará a más tardar el día 22 de setiembre del 2023. Estas fechas pueden modificarse cuando las circunstancias lo exijan.

6.3. Todos los jinetes, propietarios, caballerizos, veterinarios, jefes de equipo, entrenadores y personal de apoyo deberán tener el esquema completo de vacunación contra el COVID 19 siempre y cuando sea obligatorio en el país de origen, tránsito o destino, además de cumplir con cualquier otro requisito sanitario que solicite el país organizador de los Juegos.

7. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL JINETE

7.1. Para ser aceptado y participar en el Proceso Selectivo el jinete al momento de la inscripción debe:

7.1.1. Ser costarricense. Se considera costarricense toda persona que porte Pasaporte de Costa Rica, sin importar el lugar de nacimiento o si tuviera doble nacionalidad.

7.1.2. Tener al menos 16 años de edad en el 2023 si participa en el Small Tour y al menos 18 años de edad si participa en el Big Tour.

7.1.3. Estar al día con sus obligaciones ante la FECR y la FEI para el año 2023 y mantener este requisito hasta la finalización del Proceso Selectivo. Es requisito además estar federado y en buenos términos con la FECR en el momento de la inscripción, durante el Proceso Selectivo, la selección y hasta la conclusión de los Juegos.

7.1.4. Enviar su **carta de intención** de participar en este Proceso Selectivo a más tardar el **lunes 07 de agosto a las 12:00 m.d.** Esta carta deberá ser enviada al correo electrónico juntadirectiva@ecuestrecostarica.org e incluir la siguiente información:

a. Su plan de competencia para obtener su Certificado de Capacidad según los requerimientos de la categoría en la que participe. Se debe tomar en consideración que la participación en categoría Big Tour debe informarse con antelación a la FEI, a través de la FECR, para que los resultados puedan ser contabilizados.

b. Comprobante de depósito bancario de **US\$500.-** (quinientos dólares norteamericanos) **por binomio** como señal de compromiso y aporte a los gastos del Proceso Selectivo y de la participación en los Juegos. **Este aporte económico no es transferible ni reembolsable por ningún motivo, incluidos motivos personales, médicos y/o veterinarios**, ni tampoco cuando el jinete decidiera retirarse del proceso o haya sido excluido del mismo, sin importar el momento en que esto ocurra.

7.1.5. Si el jinete no es propietario del caballo con el que participará en el Proceso Selectivo, es requisito indispensable para considerar su participación que, junto con su carta de intención personal también presente a la FECR una carta del propietario del caballo autorizando al jinete a participar con su caballo en todo el Proceso Selectivo hasta su posible participación en los Juegos de ser seleccionado para ello; aceptando de esta manera las responsabilidades y riesgos de este compromiso. El propietario del caballo es quien consta inscrito en su pasaporte.

- 7.2. La Junta Directiva comunicará al jinete por correo electrónico su aceptación para participar en el Proceso Selectivo, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de inscripción para el jinete y el caballo. Así mismo realizará comunicación de esta decisión por medio de la página web y redes sociales.
- 7.3. Para permanecer en el Proceso Selectivo el jinete debe someterse a los controles establecidos en el artículo 4. La negativa a participar en estos chequeos o el resultado de los mismos son causal automática de exclusión del Proceso Selectivo.

8. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL CABALLO

- 8.1. Para ser aceptado y participar del Proceso Selectivo el caballo al momento de la inscripción debe:
 - 8.1.1. Cumplir con los requisitos mínimos de edad de caballos según las reglas de la FEI para esta disciplina. Los caballos participantes en el Small Tour deben tener al menos 7 años de edad en el año 2023 y los caballos participantes en el Big Tour deben tener al menos 8 años de edad en el año 2023.
 - 8.1.2. Poseer un pasaporte de caballo FEI válido o Carta de Reconocimiento FEI (Recognition Card) para 2023 antes del 22 de agosto del 2023.
 - 8.1.3. Será responsabilidad del propietario del caballo conocer los requisitos fitosanitarios requeridos por el país sede para su ingreso.
- 8.2. Para permanecer en el Proceso Selectivo el caballo debe someterse a los controles establecidos en el artículo 4, el jinete y/o propietario del caballo entiende y acepta que la no participación o los resultados de los mismos pueden significar su exclusión del Proceso Selectivo.

9. JEFE DE EQUIPO

- 9.1. El Jefe de Equipo será elegido por votación de mayoría simple entre los jinetes inscritos en el Proceso Selectivo. La votación se realizará según los nombres propuestos por los mismos jinetes para el puesto de Jefe de Equipo en la Lista Larga presentada al Comité Olímpico. Los jinetes deberán informar por correo electrónico a la FECR el nombre del Jefe de Equipo y datos de contacto a más tardar el día **07 de agosto del 2023**.
- 9.2. Se entenderá como conflicto de interés lo descrito en el reglamento FEI, de darse el caso, el Jefe de Equipo al ser designado estará en la obligación de declararlo.
- 9.3. El jefe de equipo deberá ser una persona con la experiencia técnica y profesional suficiente para llevar a cabo sus funciones, siendo una de ellas el fortalecimiento del equipo como tal, utilizando las herramientas que sean necesarias para estrechar los vínculos dentro del grupo. En el momento de la elección deberá tenerse acceso a sus atestados que confirmen esta experiencia.

9.4. El Jefe de Equipo deberá cumplir, entre otras, con las siguientes funciones:

- 9.4.1. Proporcionar los informes de progreso de los binomios que le solicite la Junta Directiva de la FECR; proporcionar orientación estratégica para los atletas, según sea necesario, para ayudarlos a alcanzar su potencial y éxito de competencia internacional; coordinar y apoyar a los binomios, junto con su entrenador y personal de apoyo en las competencias internacionales.
- 9.4.2. Observar a los jinetes seleccionados para los Juegos tanto en el país como en el extranjero; este requisito puede ser cumplido con el análisis de videos enviados por los jinetes seleccionados para los Juegos.
- 9.4.3. Hacer los arreglos necesarios para realizar clínicas o concentraciones de preparación si lo considera necesario.
- 9.4.4. Proveer ayuda y asesoramiento en el cumplimiento de las Bases Técnicas de los Juegos.
- 9.4.5. Asistir y aconsejar en todas las cuestiones relacionadas con el transporte de los caballos al lugar del evento.
- 9.4.6. Participar como Jefe del Equipo de Costa Rica a los Juegos.

9.5. Los honorarios y viáticos del Jefe de Equipo durante el Proceso Selectivo y la realización de los Juegos podrán ser cubiertos con los fondos del Compromiso de Participación que estén disponibles, de no ser suficiente, el remanente será cubierto en partes iguales por los jinetes seleccionados para conformar el equipo que participará en los Juegos.

10. REQUISITOS PARA LA CLASIFICACIÓN EN EL EQUIPO

La plaza fue obtenida para el país no para un jinete en específico. Teniendo esto en consideración y de acuerdo al Manual Técnico de esta competencia, los requisitos para optar por uno de los cupos del equipo que representará a Costa Rica en este evento son los siguientes:

- 10.1. Los binomios caballo/jinete deben haber conseguido al menos los siguientes resultados como mínimo exigido por la FEI (MER):

Small Tour – Una puntuación del 64% del panel en dos ocasiones a partir del 1 de enero al 20 de setiembre del 2023 en un CDI o en unos Juegos (Centroamericanos y del Caribe) como mínimo en una prueba de la misma categoría. El CDI organizado deberá contar con al menos 2 jueces de la FEI cuyas nacionalidades sean distintas a la del atleta. Las puntuaciones de elegibilidad deberán ser obtenidas en las categorías San Jorge e Intermediaria I.

Big Tour– Una puntuación de 58% del panel a partir del 1 de enero al 20 de setiembre del 2023 en un CDI 2* o superior. El CDI organizado deberá contar con al menos 2 jueces de la FEI de nacionalidad distinta a la del atleta y la participación del binomio deberá ser informada a la FEI antes del inicio del evento. La puntuación de elegibilidad deberá ser obtenida en las categorías Gran Premio y Gran Premio Especial.

- 10.2. El período para obtener el certificado de capacidad en el CDI abarca del 1 de enero hasta el 20 de setiembre del 2023 o la fecha de inscripciones nominales para los Juegos, lo que ocurra primero.
- 10.3. Los binomios pueden optar por obtener sus puntajes de calificación en concursos dentro y/o fuera del país. Quienes opten por calificar en el extranjero únicamente podrán hacer valer los resultados que envíen a la FECR antes del 20 de setiembre del 2023 debiendo haber comunicado su intención de participar en estos eventos con anterioridad a su inicio.
- 10.4. Para conformar el equipo se requerirá que los binomios de Big Tour hayan obtenido un puntaje mínimo del 61% en un CDI2* y para Small Tour un puntaje mínimo de 64% en dos concursos internacionales.
- 10.5. Los binomios participando en Big Tour recibirán el coeficiente adicional aprobado por las Bases Técnicas del 3% como puntos de bonificación por cada competencia en Gran Premio / Gran Premio Especial / Gran Premio Freestyle.
- 10.6. De los binomios que cumplan con todos los requisitos arriba señalados se seleccionará el equipo que representará al país en los Juegos. El equipo se conformará por aquellos cuatro binomios que hayan obtenido las mejores calificaciones, una vez sumado el coeficiente del 3% que se otorga a los participantes del Big Tour. En caso de existir un empate se le dará prioridad al jinete que se haya inscrito en Big Tour.
- 10.7. Será también requisito la presentación de su prueba de Freestyle ya sea en concurso o en entrenamiento.
- 10.8. Una vez seleccionados los binomios para el equipo, si alguno no pudiera participar en los Juegos, se llamará al siguiente binomio mejor clasificado.
- 10.9. El equipo podrá ser de tres binomios mínimo y cuatro binomios máximo, puede viajar un quinto binomio como reserva, pero no podrá competir.
- 10.10. Composición del Equipo de cuatro binomios:
 - a. Cuatro Big Tour
 - b. Tres Big Tour y un Small Tour
 - c. Dos Big Tour y dos Small Tour
 - d. Un Big Tour y tres Small Tour
 - e. Cuatro Small Tour

10.11. Composición del Equipo si fuera de tres binomios:

- a. Tres Big Tour
- b. Dos Big Tour y un Small Tour
- c. Un Big Tour y dos Small Tour
- d. Tres Small Tour

*** La fecha límite para obtener el Certificado de Capacidad es el 20 de septiembre del 2023***

11. OTROS

- 11.1. La Federación Ecuestre de Costa Rica a pesar de no contar con recursos económicos se compromete a solicitar a la FEI las fechas para la realización en el país de los dos CDI2* necesarios para que los binomios que han demostrado interés en este proceso clasificatorio puedan obtener sus Certificados de Capacidad, contando con la colaboración de las diferentes asociaciones que conforman esta Federación para la organización y realización de estos eventos.
- 11.2. Cualquier recurso económico que consiga la FECR para este Proceso Selectivo será otorgado a aquellos binomios inscritos, que al momento de recibirse dichos fondos, demuestren haber obtenido la nota mínima requerida para su certificado de capacidad, según su categoría, en algún concurso de adiestramiento, nacional o internacional. Entendiéndose 58% para Big Tour y 64% para Small Tour.
- 11.3. La FECR se reserva el derecho de aclarar, modificar e interpretar la presente Reglamentación, siempre con el espíritu de permitir la mejor preparación posible de nuestros jinetes.

Este Reglamento del Proceso Selectivo para Juegos Panamericanos Chile 2023 fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria de la Federación Ecuestre de Costa Rica el día 31 de julio del 2023.